



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51687/2014

CÓRDOBA, **26 NOV 2014**

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. PATRICIA FILLLOL, legajo 30403, a 36 (treinta y seis) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 229- de las cuales 15 (quince) de esas horas son Titular con vencimiento, 6 (seis) por concurso, 5 (cinco) en reemplazo de una licencia y las 10 (diez) horas restantes son de carácter interino, 2 (dos) horas cátedra Nivel Terciario -cód. 228- con carácter de Titular con vencimiento y 6 (seis) horas cátedra de Jefe de Coordinación, Director de Departamento -cód. 320- interino del Colegio Nacional de Monserrat, a partir del 1º de octubre de 2014, y en los términos del Decreto 8820/62.

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. Fillol deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 2450**